



# Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 894 -2014-RASS  
Santiago de Surco,

06 NOV. 2014

## EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO:

**VISTO:** El Memorándum N° 830-2014-GPPDI-MSS de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el Informe N° 051-2014-SGPRES-GPPDI-MSS de la Subgerencia de Presupuesto y el Informe N° 834-2014-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la propuesta de la novena modificatoria presupuestaria, en el Nivel Institucional, por incorporación de mayores fondos públicos, vía crédito suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado 2014, de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley 28607, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, define a las Municipalidades como órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorándum N° 342-2014-GDU-MSS, la Gerencia de Desarrollo Urbano, remite la proyección de ingresos para el Año Fiscal 2014, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, por un monto adicional de S/. 1'500,000.00;

Que, con Informe 360-2014-SGT-GAF-MSS, la Subgerencia de Tesorería, remite lo ingresos sobre la Donación para el Proyecto URBAL III en Convenio con la Alcaldía de Arezzo por un monto de S/. 127,730.00;

Que, mediante los Informes Nros. 57, 83, 110, 147, 195, 233, 286, 313, 376 y 399-2014-SGT-GAF-MSS, la Subgerencia de Tesorería, informa sobre los intereses bancarios captados durante los meses de Enero a Octubre del 2014, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional por un monto de S/. 3,059.00;

Que, la Resolución Directoral N° 002-2013-EF/64.03, publicada el 20.12.2013, dispone la publicación de los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2014, se incorpora los recursos por transferencia del Canon Pesquero por un monto de S/. 142.00 y por Regalías Mineras por un monto de S/. 5,710.00;

Que, el numeral 42.1 del Artículo 42° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que: "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular de la Entidad";

Que, asimismo el numeral 43.1 del Artículo 43° Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que "Los intereses generados por depósitos efectuados por las Entidades provenientes de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito externo, se incorporan, mediante Resolución del Titular de la Entidad, en sus respectivos presupuestos, y en su caso, en las Fuentes de Financiamiento que los generan, previo a su ejecución";

Que, el literal a) de inciso 23.2 del Artículo 23° la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 del 27.12.2010, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF-50.01 del 20.12.2011, señala "Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados"; se procedió a incorporar al Presupuesto Institucional, por las Fuentes y Rubros de Financiamiento en los siguientes términos:

Fuente de Financiamiento 2 – Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 1'503,026.00
Fuente de Financiamiento 4 – Rubro 13 Donaciones y Transferencias	S/. 127,730.00
Fuente de Financiamiento 5 – Rubro 07 FONCOMUN	S/. 32.00
Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalía Mineras, Rtas. de Aduana y participaciones	S/. 5,852.00
	<hr/>
	<b>S/. 1'636,640.00</b>



# Municipalidad de Santiago de Surco

Que, los recursos a incorporarse en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2014 provenientes de la percepción de Mayores Fondos Públicos, ascienden a un importe total de S/. 1'636,640.00 (Un Millón Seiscientos Treinta y Seis mil Seiscientos Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 830-2014-GPPDI-MSS la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica la décima Modificación Presupuestaria 2014 en el Nivel Institucional por Incorporación de Mayores Fondos Públicos, que fuera proyectada por la Subgerencia de Presupuesto, conforme al Informe N° 051-2014-SGPRES-GPPDI-MSS;

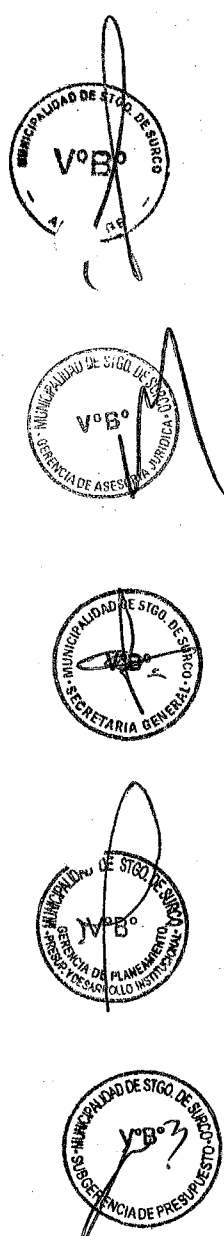
Que, con Informe N° 834-2014-GAJ-MSS la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que de acuerdo a lo dispuesto al Artículo 39° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, resulta legalmente procedente las Modificaciones Presupuestales efectuadas en el Nivel Institucional, siempre y cuando se efectúen durante el ejercicio presupuestario y dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido, señalando que este tipo de modificaciones se aprueban mediante Resolución del Titular del Pliego, esto es, mediante Resolución de Alcaldía, opinando favorablemente por la modificación propuesta;

Estando al Informe N° 834-2014-GAJ-MSS la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con los Artículos 39° y 42° del D. S. N° 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Décima Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Institucional por Incorporación de Mayores Fondos Públicos con cargo a la Fuente de Financiamiento 2 por un importe de S/. 1'503,026.00; Fuente de Financiamiento 4 por un importe de S/.127,730.00; Fuente de Financiamiento 5 por un importe de S/.5,884.00, lo que hace un importe total ascendente a S/.1'636,640.00 (Un Millón Seiscientos Treinta y Seis mil Seiscientos Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a lo siguiente:

	MONTO S/.
<b>INGRESOS</b>	<b>1,636,640</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>1,503,026</b>
<b>RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>1,503,026</b>
<b>1.3. Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos</b>	<b>1,500,000</b>
<b><u>1.3.2. Derechos y Tasas Administrativos</u></b>	<b>1,500,000</b>
13 2 5 1 3 Urbanizaciones	21,000
13 2 5 2 1 Licencias de Construcción	1,479,000
<b>1.5. Otros Ingresos</b>	<b>3,026</b>
<b><u>1.5.1. Renta de la Propiedad</u></b>	<b>3,026</b>
15 1 1 1 1 Inter. Depósitos de Recursos por Privat. y Conc.	3,026
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>127,730</b>
<b>RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>127,730</b>
<b>1.4. Donaciones y Transferencias</b>	<b>127,730</b>
<b><u>1.4.1. Donaciones y Transferencias Corrientes</u></b>	<b>127,730</b>
14 1 2 299 Otros Organismos Internacionales	127,730





# Municipalidad de Santiago de Surco

Página 03 de la Resolución N° 894 -2014-RASS

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>5,884</b>
<b>RUBRO 07 FONCOMUN</b>	<b>32</b>

1.5. Otros Ingresos 32

1.5.1. Renta de la Propiedad 32

15 1 1 1 1 Inter. Depósitos de Recursos por Privat. y Conc. 32

<b>RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS MINERAS, RTAS. DE ADUAN Y PARTICIPACIONES</b>	<b>5,852</b>
---------------------------------------------------------------------------------------	--------------

1.4. Donaciones y Transferencias 5,852

1.4.1. Donaciones y Transferencias Corrientes 5,852

14 1 4 1 6 Canon Pesquero 142

14 1 4 2 1 Regalías Mineras 5,710

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,636,640</b>
-----------------------	------------------

MONTO S/.

<b>GASTOS</b>	<b>1,636,640</b>
---------------	------------------

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>1,503,026</b>
--------------------------------------------------------------------	------------------

<b>RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>1,503,026</b>
--------------------------------------------------	------------------

2.3. Bienes y Servicio 1,503,026

2.3.2 Contratación de Servicios 1,503,026

23 2 71199 Servicios Diversos 1,503,026

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>127,730</b>
---------------------------------------------------------------	----------------

<b>RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>127,730</b>
---------------------------------------------	----------------

2.3. Bienes y Servicio 127,730

2.3.1. Compra de Bienes 127,730

23 199 199 Otros Bienes 127,730

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS</b>	<b>5,884</b>
---------------------------------------------------------	--------------

<b>RUBRO 07 FONCOMUN</b>	<b>32</b>
--------------------------	-----------

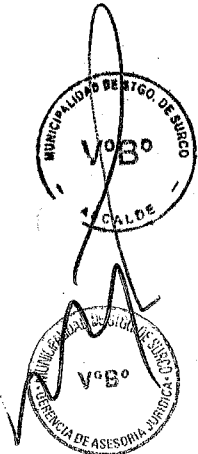
2.6. Adquisición de Activos no Financieros 32

2.6.2. Construcción de Edificios y Estructuras 32

26 2 3 2 5 Costó constr. adm. direct. bienes 32

<b>RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS MINERAS, RTAS. DE ADUAN Y PARTICIPACIONES</b>	<b>5,852</b>
---------------------------------------------------------------------------------------	--------------

2.6. Adquisición de Activos no Financieros 5,852





Municipalidad de Santiago de Surco

894

Página 04 de la Resolución N°

-2014-RASS

**2.6.2. Construcción de Edificios y Estructuras**

5,852

26 2 3 2 5 Costo constr.adm.direct. bienes

5,852

**TOTAL GASTOS**

**1,636,640**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- LA PRESENTE** Resolución se sustenta conforme a la respectiva "Nota para Modificación Presupuestaria" N° 0000001108, N° 0000001109, N° 0000001110 y N°0000001111, emitidas por el SIAF durante el mes de Noviembre de 2014 y que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el cumplimiento de la presente Resolución y su posterior remisión de copia de la presente Resolución, a la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Municipalidad de Santiago de Surco

*[Firma]*  
PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA  
ALCALDE

RHGB/PCM/R/rem.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000001108**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 PLIEGO : 40 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO [301289]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/11/2014

DOCUMENTO : 102 / 894-2014 -RASS

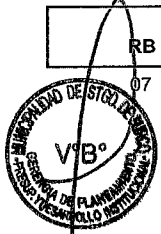
MES : NOVIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD : 06/11/2014  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
 JUSTIFICACIÓN : X Modificación Presupuestal  
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SG	SGDES
9002	2173692	4000200	17	055	0124		GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
0041	0038379						RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS
07	0						FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
6	2.6					0	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
	2.6.2					0	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
	2.6.2					0	OTRAS ESTRUCTURAS
	3						
	2.6.2	3.2				0	INFRAESTRUCTURA VIAL
	2.6.2	3.2	5			0	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES
						<b>TOTAL</b>	<b>0 32</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	ANULACIÓN	CREDITO
07							FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
1.5						0	OTROS INGRESOS
1.5.1						0	RENTAS DE LA PROPIEDAD
1.5.1						0	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA
1							
1.5.1	1.1					0	INTERESES
1.5.1	1.1	1				0	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y
						<b>TOTAL</b>	<b>0 32</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000001109**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 PLIEGO : 40 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO [301289]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/11/2014

DOCUMENTO : 102 / 894-2014 -RASS

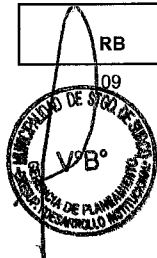
MES : NOVIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD : 06/11/2014  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
 JUSTIFICACIÓN : X Modificacion Presupuestal  
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG SGDESFPSPD		
9001	3999999	5000001	03	004	0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		
0005	0000576					DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION		
09	0					RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	0	1,503,026
				2.3.2		CONTRATACION DE SERVICIOS	0	1,503,026
					2.3.2	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	1,503,026
					7			
					2.3.2	7.11 OTROS SERVICIOS	0	1,503,026
					2.3.2	7.11 SERVICIOS DIVERSOS	0	1,503,026
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>1,503,026</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGDESFPSPD		ANULACIÓN	CREDITO
09						RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
			1.3			VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	1,500,000
				1.3.2		DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	0	1,500,000
					1.3.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION	0	1,500,000
					5			
					1.3.2	5.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA	0	21,000
					1.3.2	5.1 3 URBANIZACIONES	0	21,000
			1.3			VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	1,500,000
				1.3.2		DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	0	1,500,000
					1.3.2	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION	0	1,500,000
					5			
					1.3.2	5.2 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	0	1,479,000
					1.3.2	5.2 1 LICENCIA DE CONSTRUCCION	0	1,479,000
			1.5			OTROS INGRESOS	0	3,026
				1.5.1		RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	3,026
					1.5.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	0	3,026
					1			
					1.5.1	1.1 INTERESES	0	3,026
					1.5.1	1.1 1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y	0	3,026
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>1,503,026</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000001110**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 PLIEGO : 40 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO [301289]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/11/2014

DOCUMENTO : 102 / 894-2014 -RASS

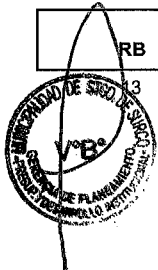
MES : NOVIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD : 06/11/2014  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
 JUSTIFICACIÓN : X Modificación Presupuestal  
 TIPO PROCEDENCIA : Donaciones  
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGDES	FESPD	
9002	39999999	5000605	17	055	0126	VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACION Y REMEDIACION		
0014	0024641					CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES Y CALIDAD AMBIENTAL		
13	0					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
	5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0 127,730	
		2.3.1				COMPRA DE BIENES	0 127,730	
		2.3.1				COMPRA DE OTROS BIENES	0 127,730	
			99					
		2.3.1.99.1				COMPRA DE OTROS BIENES	0 127,730	
		2.3.1.99.1				OTROS BIENES	0 127,730	
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>127,730</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
	1.4					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	127,730
	1.4.1					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	127,730
	1.4.1					DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	127,730
		2						
	1.4.1.2.2					OTROS ORGANISMOS	0	127,730
	1.4.1.2.2					OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	127,730
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>127,730</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000001111**  
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
 PROVINCIA : 01 LIMA  
 PLIEGO : 40 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO [301289]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : NOVIEMBRE  
 FECHA DE SOLICITUD : 06/11/2014  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
 JUSTIFICACIÓN : X Modificación Presupuestal  
 TIPO RECURSO : 0 CANON

FECHA : 06/11/2014  
 DOCUMENTO : 102 / 894-2014 -RASS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AM/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDESFPD	
9002	2173692	4000200	17	055	0124	GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS		
0041	0038379					RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS		
18	0					CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0 5,852	
	2.6.2					CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0 5,852	
	2.6.2					OTRAS ESTRUCTURAS	0 5,852	
	3							
	2.6.2	3.2				INFRAESTRUCTURA VIAL	0 5,852	
	2.6.2	3.2	5			COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0 5,852	
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>5,852</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGDESFPD	ANULACIÓN	CREDITO	
18						CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
1.4						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0 5,852	
1.4.1						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0 5,852	
1.4.1						POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	0 5,852	
4								
1.4.1	4.1					CANON Y SOBRECANON	0 142	
1.4.1	4.1	6				CANON PESQUERO	0 142	
1.4						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0 5,852	
1.4.1						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0 5,852	
1.4.1						POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	0 5,852	
4								
1.4.1	4.2					REGALIAS	0 5,710	
1.4.1	4.2	1				REGALIAS MINERAS	0 5,710	
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>5,852</b>

